

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 3 de abril de 2024

Congreso de Sonora aprueba Alerta Azul para localización de niñez autista extraviada



Hermosillo, Sonora; 2 de abril de 2024.- En la sesión del pleno del Congreso de Sonora se aprobó por unanimidad la creación del protocolo Alerta Azul para la búsqueda de personas con trastornos del espectro autista (TEA) desaparecidas.

La iniciativa, dictaminada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, consiste en una reforma a diversos artículos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, con el fin de que instituciones de gobierno elaboren y difundan un protocolo especializado, complementario a los protocolos Ámber y Alba, para localizar a menores con TEA que se alejan de su hogar, escuela u otros lugares, por miedo o ansiedad generados por diversos sonidos o situaciones.

La Alerta Azul, consensuada a través de reuniones de Parlamento Abierto con asociaciones civiles como Gibeeng Smiles y diversas instituciones de gobierno, proporcionará información médica sobre perfil psicológico y características físicas de menores con autismo que requieren atención y métodos de búsqueda particulares, de forma que integrantes de corporaciones policiacas sepan cómo acercarse a ellos de manera segura.

Adicionalmente, se presentó una iniciativa, misma que fue turnada para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que adiciona los artículos 175 BIS2 y 199 BIS al Código Penal del Estado de Sonora, con el propósito de sancionar con uno a cuatro años de prisión o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, y multa de hasta 400 Unidades de Medida y Actualización (UMA), a quienes cometan actos de discriminación contra personas trabajadoras del hogar cuando no formalicen la relación de trabajo mediante contrato por escrito, o nieguen o restrinjan cualquier derecho laboral.

Una tercera iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para reformar el Código Penal estatal, tiene por objeto abordar de manera integral y efectiva la violencia digital contra las mujeres, particularmente mediante el uso de inteligencia artificial, con la intención de actualizar el delito de violación a la intimidad sexual cuando se lleve a cabo una acción con el fin de obtener, manipular, difundir, divulgar, distribuir, exhibir, publicar, transmitir, reproducir o comercializar imágenes, videos o cualquier otro tipo de contenido visual, sonoro o audiovisual, de carácter íntimo o

sexual, obtenido con consentimiento o sin él, cuando la divulgación cause un perjuicio a la intimidad, honor o reputación de una persona.

Este delito tendría una penalidad de cuatro a seis años de prisión y de 150 a 300 Unidades de Medida y Actualización. La pena se agravará en una mitad cuando la víctima sea una persona ascendiente o descendente en línea recta hasta el tercer grado o tenga una relación colateral de hasta cuarto grado, entre otras causales.

El pleno del Congreso sesionará este miércoles 3 de abril, a las 10:00 horas.

Abril 01, 2024. Año 18, No.1815

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.
- 6.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Comisión de Defensa Nacional organizó foro de consulta sobre reformas al Código Militar de Procedimientos Penales

La Comisión de Defensa Nacional, que preside el diputado del PAN, Ricardo Villarreal García, organizó el foro de "Consulta para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas", con la finalidad de conocer su opinión respecto a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 10 y 43 del Código Militar de Procedimientos Penales, ante la resolución de inconstitucionalidad emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Villarreal García informó que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió, para conocimiento a la Comisión, la sentencia de inconstitucionalidad 46/2016, aprobada por el Pleno de la SCJN el 16 de abril de 2023, relativa a la consulta a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad, en materia de justicia militar, igualdad y de traducción e interpretación.

Destacó que, aunque se beneficie a estos grupos, el Poder Legislativo está obligado a consultar previamente la primera iniciativa, aprobada en la LXIII Legislatura, y de acuerdo con el Máximo Tribunal cualquier tema que toque los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se debe consultar, incluso cuando se les otorguen más, o tengan que participar en un juicio sujeto al Código de Justicia Militar.

Lo anterior, dijo, generó que Luis Raúl González Pérez, ahora expresidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promoviera la presente acción de inconstitucionalidad, y solicitó la invalidez del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expidiera el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2016.

Esto fue lo que determinó la SCJN en su resolución; no mencionó que se afectaban los derechos de las pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sino que no se les consultó, por lo que nunca más se debe hacer una norma sin previamente saber la opinión de estos grupos, subrayó.

Por ello, la Comisión de Defensa Nacional llevó a cabo el foro, con la finalidad de fomentar las consultas públicas previas, abiertas y accesibles, para escuchar las ideas, propuestas y necesidades de los diversos grupos y comunidades indígenas, con relación a la iniciativa, específicamente por lo que toca a la invalidez de los artículos 10 y 43, párrafos I, II, III, IV y VI, del Código Militar de Procedimientos Penales, por una falta de consulta previa.

Por su parte, el diputado del PAN, Roberto Valenzuela Corral, secretario de la Comisión de Pueblos Indígenas, aseguró que ambos artículos tienen como propósito garantizar el debido proceso de las personas indígenas y su acceso a la justicia.

Recalcó que el Estado mexicano debe privilegiar la participación social, más cuando se trata de dar voz a los grupos históricamente discriminados, como los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, por lo que las consultas deben ser de buena fe y acordes a sus circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo e incorporar sus propuestas.

En tanto, la diputada de Morena, Adriana Esther Martínez Sánchez, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Veracruz, indicó que actualmente las legisladoras y legisladores tienen el compromiso de escuchar a los grupos indígenas, por lo que esta reforma es de gran relevancia.

En este sentido, conminó al Legislativo a continuar impulsando reformas que favorezcan a los grupos más desprotegidos, a través de estrategias públicas que los representen y tengan un bienestar y progreso en común.

En su oportunidad, Luis Ángel Ortiz Montoya, integrante de la Alianza por la Libre Determinación y Autonomía, subrayó que ni la militarización ni la presencia de soldados en las comunidades, garantizan la seguridad de los grupos indígenas, la defensa de sus derechos humanos y sus territorios.

Por ello, solicitó aprobar las reformas envidadas por el Ejecutivo Federal en materia indígena, para una vida libre de represiones, y se reconozcan los sistemas propios de administración de justicia y se fortalezca el autogobierno.

Demandan desde el Senado fortalecer mecanismos para prevenir ciberdelitos

Publicado: 02 Abril 2024



- ***En foro realizado en la Cámara, especialistas destacan importancia de que México se sume al convenio de Budapest.***

En el “III Congreso Jurídico Penal”, que se llevó a cabo en el Senado, se destacó la importancia de fortalecer los mecanismos para prevenir ciberdelitos como la suplantación de identidad, engaños telefónicos, extorsión, pérdida de información, alteración o manipulación de medios de identificación electrónica y fuga de datos sensibles.

A convocatoria de la senadora Martha Guerrero Sánchez, de Morena, se realizó en el Senado de la República este encuentro, en el que se abordó el tema del combate a la criminalidad institucional en México, “Compliance”.

El especialista en derecho penal, Carlos Héctor Daza Zaragoza, explicó que los “hackers” utilizan la tecnología para demostrar la vulneración de los sistemas informáticos.

Destacó que en México los ciberdelitos con mayor frecuencia son la suplantación de identidad, engaños telefónicos, extorsión, pérdida de la información, alteración o manipulación de medios de identificación electrónica y fuga de información sensible.

En ese sentido, hizo un llamado al Senado para que México se sume al convenio de Budapest, el cual establece mecanismos para prevenir los ciberdelitos, pues el objetivo que se persigue con este convenio es promover la investigación y sanción de estos ilícitos.

“Sería sensacional tener un área en particular para la trazabilidad de todos estos ciberdelitos, tener mejores herramientas; esto es lo que facilita este convenio, del cual México no es parte, además de la cooperación internacional, eso, en conjunto, nos permitirá tener mejores instrumentos para hacer frente a este tipo de delitos, que ya son realidad y no son cuestión de películas, es un hecho real”, aseguró.

Al inaugurar el foro, el director general del Corporativo Jurídico Andrade y Asociados, José Alejandro Andrade Páez, habló sobre el “Compliance”, un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan, así como para establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

Autoriza el Senado que elementos del Ejército de EU participen en adiestramiento en territorio mexicano

Publicado: 02 Abril 2024



- **Mejorar la capacidad de planificación y ejecución de operaciones especiales de nuestras Fuerzas Armadas, objetivo del dictamen.**

El Senado de la República aprobó el proyecto de decreto por el que se concede autorización al Ejecutivo Federal, para que se permita el ingreso a territorio nacional de personal militar del Ejército de los Estados Unidos de América, a fin de que participen en la actividad de adiestramiento denominada “Entrenamiento de Ejercicios Combinados Conjunto (JCET)”.

La Asamblea avaló con 79 votos a favor, 10 en contra y una abstención, la entrada de 11 elementos instructores en dicho evento castrense, que se realizará en las instalaciones del Centro Nacional de Adiestramiento, en Santa Gertrudis, Chihuahua, del 8 de abril al 17 de mayo de 2024.

La delegación del Ejército de Estados Unidos ingresará con armamento, municiones, material y equipo especializado propio para el desempeño de la actividad.

En el dictamen, enviado al Ejecutivo Federal, se establece la importancia que tiene la capacitación continua de las Fuerzas Armadas, por lo que este entrenamiento permitirá mejorar la capacidad de planificación y ejecución de operaciones especiales, habilidades necesarias para el correcto desempeño del Ejército mexicano en sus labores.

En tribuna, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Félix Salgado Macedonio, recordó que este ejercicio se lleva a cabo año con año, “y ahora se hace más público y transparente” con la aprobación de las y los senadores.

En tanto, el senador Reyes Flores Hurtado, de Morena, dijo que se trata de un asunto de capacitación de tropas, no de militarización del país. En ese sentido, denunció que los gobiernos anteriores del PAN y el PRI permitían el ingreso de tropas norteamericanas para hacer operaciones indebidas y detenciones arbitrarias, lo cual no permite el gobierno actual.

El senador Damián Zepeda Vidales, del PAN, consideró como exagerado el pensar en un intento de militarización el hecho de que 11 elementos especializados de un ejército extranjero vengan al país a dar cursos de capacitación. “Me parece un exceso el no permitir que elementos vengan a una cooperación internacional, no veo que se pueda poner en riesgo la soberanía nacional”.

La senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, denunció que existe falta de información, transparencia y rendición de cuentas por parte de las Fuerzas Armadas. En ese tenor, enfatizó que el Senado debe reforzar su actuación como un órgano fiscalizador de la labor del Ejército en tareas de seguridad pública.

Al respecto, el senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Plural, lamentó que la denominada izquierda de nuestro país sea la encargada de militarizar la nación, algo contra lo que históricamente luchó. Por lo que denunció que el mínimo control parlamentario del Senado ha permitido el avance de esta militarización.

Aprueban en el Senado proyecto para inhibir mala conducta en planteles de educación militar

Publicado: 02 Abril 2024



- ***El proyecto fue avalado con 94 votos y remitido al Ejecutivo Federal.***

Con 94 votos, el Pleno del Senado aprobó un dictamen para que se puedan dar de baja a cadetes y discentes del Servicio Educativo Militar, por mala conducta o por incumplimiento de sus obligaciones militares.

Las y los senadores respaldaron la minuta que sobre este tema envió la Cámara de Diputados, por lo que el proyecto, que reforma la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, fue remitido al Ejecutivo Federal.

Dispone que procede la baja definitiva del Sistema Educativo Militar, con la garantía de audiencia en su defensa, cuando los discentes incurran en mala conducta determinada por el Consejo de Honor de la Unidad, Dependencia o Establecimiento de Educación Militar a que pertenezcan, o por colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones militares, por causas no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional.

El documento destaca que se faculta al Consejo de Honor para solicitar la baja del Ejército y la Fuerza Aérea, debido a comportamientos inadecuados por parte del personal de tropa, militares de la clase auxiliar y estudiantes del Sistema Educativo Militar.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, expresó que el sistema educativo castrense representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana; sin embargo, señaló que la indisciplina por parte de cadetes es un fenómeno que va en aumento en el sistema educativo militar.

Por lo que es necesario incluir un mecanismo para que puedan ser dados de baja, y así procurar, preservar y garantizar el ejercicio de la disciplina en los establecimientos de educación militar, apuntó.

El presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Félix Salgado Macedonio, explicó que actualmente no hay disposiciones que sancionen la mala conducta de quienes estudian en planteles de educación militar, por lo que cuando sucede un acto de esta índole, sólo son reasignados a una unidad de acuerdo con su nivel académico.

Del Grupo Plural, el senador Emilio Álvarez Icaza Longoria consideró que es necesario que se revisen los procesos de formación de las Fuerzas Armadas, pues recordó que el 20 de febrero pasado, se les ordenó a once militares en formación brincar al mar, aun cuando había un fuerte oleaje en la zona, acción denominada “novatada disciplinaria” y la cual ocasionó la muerte de 7 de ellos.

Las y los senadores, también aprobaron, con 60 votos a favor, 23 en contra y seis abstenciones, reformar el artículo 15 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a efecto de incrementar al doble el tiempo de servicio que presta el personal militar, cuando se encuentra en campaña o en operaciones.

La propuesta enviada al Ejecutivo Federal pretende incentivar al personal militar desplegado en operaciones a alentar su permanencia en los puestos y generar ahorros derivados de la formación del personal nuevo.

Al respecto, el senador Rafael Espino de la Peña indicó que la legislación actual no contempla retribuciones al personal militar que se encuentra en operaciones en materia de seguridad, por lo que es justo que aumente el cómputo de servicio de los elementos que se encuentran en campo y así se reconozca su esfuerzo por el desempeño del trabajo de alto riesgo o especializado.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 02 de abril de 2024

INVALIDA LA CORTE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

- No guardaban equivalencia con la Ley General de Archivos
- Determinó, además, la existencia de diversas omisiones legislativas

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de diversos preceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, determinó lo siguiente:

- El Congreso local incurrió en una omisión legislativa, al no establecer en el ordenamiento local la prohibición prevista en la Ley General de Archivos, en el sentido de que, en caso de que algún sujeto obligado o una de sus áreas se fusione, extinga o cambie de adscripción, la entidad receptora no podrá modificar los instrumentos de control y consulta archivísticos.
- Invalidó el artículo 51, párrafo primero, en la porción “y el Consejo Estatal”, en la cual se facultaba al Consejo Estatal de Archivos para emitir los lineamientos para la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, así como de los repositorios electrónicos. Lo anterior, al determinar que, con ello, se invadía la competencia exclusiva del Consejo Nacional de Archivos para emitir tales lineamientos.
- El Congreso local incurrió en una omisión legislativa, al no establecer como parte del Consejo Estatal de Archivos a un representante del órgano técnico local que emule las funciones del Consejo Técnico y Científico Archivístico, previsto en la Ley General.
- Invalidó el artículo 71, fracción VII, en la cual se preveía la participación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con voz y voto, en el Consejo Estatal de Archivos. Ello, al resultar contrario al modelo previsto en la Ley General, en la cual se dispone que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos participará en el Consejo Nacional de Archivos con voz, pero sin voto.
- Invalidó el artículo 89, fracción IV, en la cual se establecía como requisito para acceder al encargo de director general del Archivo del Estado “no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso”. Ello, al determinar que la disposición resultaba inconstitucional, al prever una formulación demasiado genérica que infringía los derechos de igualdad y no discriminación, al contener una distinción que no estaba estrechamente vinculada con el perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar, además de que no tenía una conexión directa con un fin constitucionalmente válido.
- Invalidó los artículos 84, 85, 86 y 87, los cuales establecían una integración de los Consejos Técnicos del Archivo General del Estado que no era equivalente con la prevista en la Ley General para el Consejo Técnico del Archivo General de la Nación, en cuanto a su número de integrantes, así como a la experiencia profesional y formación académica que se debe satisfacer para acceder al encargo.
- El Congreso local fue omiso en regular las funciones y la conformación del órgano de gobierno y en contemplar al Órgano de Vigilancia como parte de la estructura orgánica del Archivo General del Estado, lo cual implicó una deficiencia en su estructura orgánica y patrimonial.
- Invalidó el artículo 122, al omitir distinguir entre las faltas que serán consideradas graves y las que no.

Como parte de los efectos, La Corte determinó que el vacío normativo generado por las invalidaciones se deberá colmar mediante la aplicación de la Ley General de Archivos, en tanto el Congreso Local legisla al respecto. Además, vinculó a dicho órgano para que, a más tardar en el siguiente período ordinario de sesiones, subsane los vicios de inconstitucionalidad señalados.

Acciones de inconstitucionalidad 54/2021 y su acumulada 55/2021, promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto Número LXVI/EXLEY/0968/2021 X P.E., publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 27 de febrero de 2021. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Justino Barbosa Portillo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Proponen que personas con cáncer reciban atención privada

El Universal

MARTES 02 ABR. 2024 - 07:56 P. M.

La propuesta busca que los pacientes con cáncer tengan acceso a medicamentos y a los tratamientos requeridos.

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel (Morena) propuso reformar la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para establecer que los derechohabientes del IMSS y del ISSSTE con cáncer tengan derecho a recibir atención en otra unidad médica pública o privada si el Instituto no puede brindar diagnóstico oportuno y atención médica.

"Como es bien sabido, los pacientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, han experimentado retrasos significativos en su diagnóstico, tratamiento y atención debido a la saturación del sistema de salud por la pandemia de Covid-19 y el desabasto mundial y nacional de medicamentos oncológicos", señaló el legislador en su iniciativa.

En cuanto al ISSSTE, el legislador refirió que tiene *"un desfase muy importante en la atención quirúrgica y procedimientos incluidos los ambulatorios"*, que no corresponde con su capacidad financiera. Ya que, en el primer semestre de 2023, el total de ingresos percibidos por cuotas y aportaciones ascendió a 32 mil 734 millones de pesos, *"lo que demuestra la capacidad financiera que se debe traducir en una atención eficiente y oportuna"*, afirmó.

Escasez de medicamento

También refirió que la escasez de medicamentos en el país, *"es un problema grave que afecta la continuidad y eficacia del tratamiento oncológico"*, y aunado a ello, los pacientes con cáncer se enfrentan a retrasos o falta de acceso a cirugías y procedimientos en el IMSS y en el ISSSTE.

"(Dichas situaciones) agravan la situación provocando que los pacientes queden en un estado de indefensión y sobre todo teniendo en cuenta que han realizado sus aportaciones de forma puntual, resulta una injusticia el no poder tener acceso a diagnóstico oportuno, estudios, procedimientos, atención y cuidados paliativos que su condición de salud requiere", señaló el legislador de Morena.

La iniciativa propone establecer como obligatoria la atención de las y los pacientes oncológicos en cualquier nivel de atención y en cualquiera de los servicios del circuito hospitalario, y contemplar los estudios de gabinete y laboratorio en tiempo y forma que no exceda de una semana debido a la gravedad de la enfermedad.

También, garantizar el acceso a medicamentos y tratamientos, procedimientos quirúrgicos que no podrán postergarse ni diferirse en casos urgente por más de 30 días y solo en casos específicos será importante el tiempo de fase preoperatoria, para garantizar en todos los casos el estado de salud del paciente y el tiempo de vida y sobre vida, así como la atención y acceso inmediato a los servicios de urgencia.

HRW denuncia inacción del Congreso de Guanajuato en reconocimiento de personas trans

Human Right Watch (HRW) urgió a Guanajuato un procedimiento administrativo que permita a las personas trans "reflejar su identidad de género" en documentos oficiales



La comunidad trans en Guanajuato lucha por el reconocimiento de su identidad de género. / Foto: Laura Lovera / El Sol de México

EFE

Human Right Watch (HRW) denunció este lunes la "inacción" del **gobierno de Guanajuato**, en materia de reconocimiento de género, pues no dispone de un proceso administrativo para que las **personas trans** accedan a este derecho.

"Las personas trans en Guanajuato sufren **discriminación** en los **ámbitos económico, laboral y de salud**, así como importantes impedimentos legales", advirtió en un comunicado la organización internacional, que lanzó el documental **"Las llaves de mi libertad"**, sobre testimonios del estado.

La agrupación pidió la elaboración "urgente" de un procedimiento administrativo que permita a las personas trans "reflejar su **identidad de género**" en los documentos oficiales, algo que recae en el gobierno Estatal que, en opinión del investigador sénior de HRW Cristian González, peca de "inacción" en esta materia.

Si bien HRW reconoció que cada estado "tiene autoridad para determinar sus leyes" en materia civil, de familia y de registro, también recordó que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** dictó, en 2019, una sentencia que establecía "pautas claras" para el **reconocimiento legal de la identidad género**.

El procedimiento, citó, debe efectuarse a través de un proceso administrativo simple.

"El fallo de la **SCJN** es vinculante para todos los **tribunales federales** inferiores", desgranó, pero en estados como **Guanajuato**, sin una vía administrativa, todavía **"las personas trans deben agotar un arduo juicio de amparo"**.

Aunque se han presentado propuestas sobre el reconocimiento de la identidad de género, el **Congreso estatal de Guanajuato** no estuvo "dispuesto a considerar proyectos de ley relacionados con los derechos de las personas **LGBT**".

Eso cambió en febrero pasado, cuando se aprobó la Ley para las **Personas de la Diversidad Sexual y de Género**, aunque no abordó la carpeta de la identidad de género y su reconocimiento legal.

En el marco del **Día Internacional de la Visibilidad Trans**, celebrado el domingo, HRW lanzó el documental 'Las llaves de mi libertad', que relata la vida de dos mujeres trans, Ivanna Tovar y Cassandra Mendoza, y su lucha por el reconocimiento de su **identidad de género** en **Guanajuato**.

En México, 21 de las 32 entidades federativas ya cuentan con un procedimiento administrativo para efectuar ese cambio, pero Guanajuato, donde el conservador **Partido Acción Nacional (PAN)** ostenta el Ejecutivo y tiene mayoría en el **Congreso**, aún no.

"Guanajuato debería prestar atención a los llamados de los activistas y al derecho mexicano y unirse a la mayoría de los estados mexicanos que defienden los derechos de sus minorías de género", reclamó González.

Según el **Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+**, México es el segundo país de Latinoamérica en asesinatos de odio y, tal y como señala la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, al menos cuatro mujeres trans han perdido la vida en los primeros 15 días de 2024.

Convocan a reunión en San Lázaro para analizar seguridad ante elecciones

[Víctor Ballinas y Enrique Méndez](#)

02 de abril de 2024 17:48

Ciudad de México. La Comisión Especial de Seguimiento a la elección de San Lázaro convocó a una reunión urgente mañana, con el objetivo de analizar el riesgo de la elección ante el asesinato y amenazas contra candidatos en los estados. Incluso, el PRD, denunció que tiene 20 candidatos o aspirantes, locales y federales que declinaron por “amenazas del crimen organizado. Y también, dijo, tenemos casos “donde los candidatos son llamados a una ‘entrevista’ con el jefe de la plaza.. Si no van, los llevan a fuerzas y si no, los asesinan “.

Asimismo, Morena y la oposición coincidieron en que solicitarán al INE que en aquellos municipios donde haya sólo una candidatura en la jornada electoral, se anule el proceso “porque es evidente que se generó temor y se intimidó a aspirantes”.

Jorge Romero , presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), informó que los coordinadores parlamentarios solicitaron, por escrito, a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei que “nos entregue el Atlas de Riesgo Electoral”, y “ya con esa herramienta, cada partido hablará con la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez, para exponerle nuestras preocupaciones en particular, y ya entonces, las fuerzas de la SSPC o la Guardia Nacional, policías estatales y los gobiernos estatales llevarán el esquema de prevención del delito”.

También, dijo el panista, se convocará a gobernadores, “en dónde sabemos que la inseguridad presenta una circunstancia difícil, del color que sea, para decirles que junto con la SSPC, la Guardia Nacional y el gobierno estatal se elabore un esquema de prevención para salvar vidas de los candidatos”.

Ignacio Mier, coordinador de los diputados de Morena, aseguró, en conferencia de prensa: “donde es evidente que están queriendo intimidar para que no se queden los candidatos que el pueblo quiere sino los que ellos (los delincuentes), estén optando, la propuesta es que donde haya un solo candidato, porque se generó temor, se anule la elección”.

A su vez, el coordinador de los legisladores priístas, Rubén Moreira, manifestó que en la reunión de la Jucopo “salió de todos los partidos la necesidad de hablar con el INE para analizar esos municipios donde se queda un solo candidato, para anular la elección y analizar los municipios donde nadie se registre”.

Y ante las amenazas y asesinatos de candidatos, el coordinador de los diputados del PRD, Francisco Javier Huacus, denunció: “tenemos una candidata y diputada federal que hoy estaba citada con un jefe de plaza, porque si no, no la dejaban hacer campaña. Hasta dónde hemos llegado, hasta dónde se atenta contra la democracia”.

Abundó el perredista, la compañera: “Nos compartió su inquietud porque fue llamada a una ‘entrevista’. Hoy ser candidato es sumamente difícil en el país. Les ordenan. Si no van, los llevan a fuerzas y si no, los asesinan. Llevamos 20 candidatos o aspirantes, locales y federales que declinaron, locales. En Michoacán tenemos cinco casos que les dijeron “¡ey!, tú no tienes permiso de participar”, perfiles competitivos, porque ahora los delincuentes ya no les importan los partidos, sino las personas. Esa es la realidad. Es muy grave”.

El diputado Carlos Puente Salas, coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM, informó que el Grupo de Trabajo para el Seguimiento del Proceso Electoral, se reunirá con consejeros del INE y magistrados del TEPJF para conocer los operativos y la estrategia de seguridad en las elecciones.

Listo escenario y preguntas para primer debate presidencial

Escrito por [Rita Maqaña Torres](#) 2 abril, 2024



Ciudad de México.- El **Instituto Nacional Electoral (INE)** tiene listo lo que será el escenario y las 108 **preguntas ciudadanas** que **Signa Lab**, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) ya entregó para el **primer debate presidencial** entre las candidatas **Claudia Sheinbaum**, de la coalición de Morena, PT y PVEM, **Xóchitl Gálvez**, de la alianza PAN, PRI y PRD, y el candidato **Jorge Álvarez Máynez**, de Movimiento Ciudadano, quienes no conocen estas preguntas hasta el próximo 7 de abril, cuando estén frente a frente.

Este debate será histórico porque es la primera vez en la historia de México que hay dos mujeres punteras y con viabilidad para ocupar el cargo de la presidencia del país. Tuvieron que pasar casi 200 años desde la conformación de la nación independiente para que esto fuera posible.

La presidenta de la Comisión temporal de Debates del organismo electoral, **Carla Humphrey**, detalló que las 108 preguntas seleccionadas serán entregadas el próximo 3 de abril a la y el periodista **Denise Maerker y Manuel Lopez San Martín**, quienes fungirán como moderadores del debate, para que de éstas **elijan las 30** que harán a las candidatas y el candidato.

De esta forma, **Instituto Nacional Electoral** alista el escenario y las preguntas para el **primer debate**, al respecto, **Carla Humphrey** afirmó precisó que las y el contendientes podrán apoyarse con material impreso a doble cara y no podrán ingresar con teléfonos móviles.

Indicó que en el **Salón de Plenos** estarán acompañadas por una persona y podrán tener 40 invitados que no tendrán acceso al foro, pero sí al auditorio del INE, por lo que, aseguró la consejera, no hay posibilidades de “escenarios de complicación o interrupción por porras”.

Además, indicó que había cinco personas en los camerinos de **Xóchitl Gálvez**, **Claudia Sheinbaum** y **Jorge Álvarez Máynez**, respectivamente.

Así de está transformando la Sala de Consejo del [@INEMexico](#) para producir el foro del primer [#DebateINE](#) entre las candidatas [@Claudiashein](#) y [@XochitlGalvez](#) y el candidato [@AlvarezMaynez](#) el próximo domingo 7 de abril, a las 8 pm. [#ElINEEstáListo](#) pic.twitter.com/xgJnmLpCyW

— Carla Humphrey (@C_Humphrey_J) [March 31, 2024](#)

Por la mañana, las preguntas ciudadanas fueron **entregadas en una memoria USB** en un acto protocolario en la sede del INE en la Ciudad de México, ante la consejera electoral, Carla Humphrey, quien, a su vez, transfirió el dispositivo a la directora del secretariado del INE, **Rosa María Barcena**, para su resguardo en la Oficialía de Partes.

La consejera electoral mencionó que el próximo domingo ya será el primer debate al que se denominó **La Sociedad que Queremos**, que incluye los temas relacionados con educación, salud, transparencia, combate a la corrupción, **no discriminación, grupos vulnerables y violencia contra las mujeres**. El mismo, en el formato A que ya se acordó, tendrá un espacio breve para la introducción de las reglas y también para la presentación de las y el candidaturas.

La discusión se dividirá en **tres segmentos** que, a su vez, se subdividirán en **dos bloques**, cada uno en los que **resaltan justamente las preguntas formuladas por la ciudadanía** y seleccionadas por el Signa Lab, adscrito al ITESO. Las personas candidatas tendrán un tiempo destinado para un mensaje final y habrá un breve espacio de despedida por parte de las personas moderadoras, precisó.

 El [@INEMexico](#) recibió de [@Signa_Lab](#) 108 preguntas que se entregarán a las personas moderadoras del primer [#DebateINE](#) presidencial que se llevará a cabo el próximo domingo 7 de abril
 pic.twitter.com/vdm5F3WIG0

— @INEMexico (@INEMexico) [April 2, 2024](#)

Carla Humphrey destacó que, en un primer momento, las y el aspirante **responderán una misma pregunta** y después, de una lista de tres cuestionamientos, seleccionarán una, por lo que **no hay posibilidades de preguntas directas**.

Catalina Morfín López, directora general Académica del ITESO, explicó la metodología empleada para determinar las 108 preguntas que fueron entregadas al INE, las cuales **fueron seleccionadas por frecuencia y aleatoriedad**, derivadas de las 24 mil formuladas por ciudadanas y ciudadanos a través de la plataforma digital que diseñó el INE para el debate presidencial del 7 de abril.

Dijo que en la selección de las 108 preguntas ciudadanas que ya están en custodia del Instituto Nacional Electoral para ser usadas en el primer debate presidencial, se cumplieron con **principios de legalidad, transparencia y certeza**.

Senado aprueba cambios a Ley de Disciplina del Ejército



Foto: Cuartoscuro

Por [Rolando Ramos](#)

Martes 02 de Abril de 2024 - 22:00

El decreto plantea dar de baja a cadetes y discentes del Servicio Educativo Militar en caso de mala conducta o ante el supuesto de imposibilidad para el cumplimiento de sus obligaciones militares, previa audiencia para su legítima defensa.

El Pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad -94 votos- reformas a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de **disciplina de discentes**.

El decreto remitido al **Ejecutivo federal** para su eventual promulgación y vigencia plantea dar de baja a cadetes y discentes del Servicio Educativo Militar en caso de mala conducta o ante el supuesto de imposibilidad para el cumplimiento de sus obligaciones militares, previa audiencia para su legítima defensa.

La exposición de motivos detalla que la enmienda propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador surge de la necesidad de reforzar la disciplina militar, base fundamental del Instituto Armado.

Se faculta al General secretario de la **Defensa Nacional** para dar de baja a los educandos del Sistema Educativo Militar si se observa mala conducta en su actuar, acción que será determinada por el Consejo de Honor de la unidad o dependencia a la que se encuentren adscritos, o en los casos que se vean inhabilitados para cumplir con sus obligaciones militares.

El artículo 170 reformado establece que la baja es la separación definitiva de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea del activo de esas instituciones y que procederá por ministerio de Ley o por acuerdo del secretario de la Defensa Nacional en determinados casos.

De acuerdo con el dictamen, la legislación actual no contempla la figura de cadetes o discentes por lo que no se cuenta con las herramientas jurídicas que permitan darles de baja del Instituto Armado por mala conducta.

"Consecuentemente, cuando cometen algún acto de dicha índole, únicamente son dados de baja del plantel educativo en el que cursan sus estudios, pero son asignados a alguna unidad, instalación o dependencia de la Sedena, trasladándose el problema de indisciplina a su nueva área de adscripción, en donde incluso sirven de mal ejemplo para sus compañeros", cita el decreto.

Refiere también que tan sólo en los últimos cinco años la indisciplina en los planteles de educación militar ha incrementado 84%, presentándose un total de 7,029 casos de reasignación de discentes en el año de 2022, por lo que la reforma garantizará el ejercicio de la disciplina en los establecimientos de educación militar pertenecientes al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para mantener y consolidar el reconocimiento que la sociedad otorga a la educación castrense.

Inseguridad, salud y combate a la corrupción, temas que más interesan a los mexicanos para el primer debate presidencial



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por [Diego Badillo](#)

Martes 02 de Abril de 2024 - 20:55

De acuerdo con los resultados de una encuesta realizada por Consulta Mitofsky, 54.9% de los entrevistados dijo que el combate a la inseguridad es el tema más relevante, seguido por el Sistema de Salud, pues así lo manifestó 49% y el combate a la corrupción 44.8 por ciento.

Para los mexicanos, la **Inseguridad**, el **Sistema de Salud** y el **Combate a la corrupción** son los temas más importantes para discutir por las **candidatas y el candidato a la presidencia de la República**, en el primer debate que se realizará el próximo domingo 7 de abril.

Para las **mujeres** el asunto más importante para decidir por quién votar es el tema de **Combate a la Inseguridad**, 56% así lo consideran; para los hombres también es ese problema, pero es 53.7% son quienes así lo consideran. Para las personas de 18 a 29 años en primer lugar es **Sistema de Salud**; para las personas de entre 30 y 40 años y para los de 50 años y más es **Combate a la Inseguridad**. En el caso de las personas de nivel socioeconómico bajo lo relevante es Combate a la Inseguridad y para los de nivel socioeconómico alto Combate a la Corrupción.

De acuerdo con los resultados de una encuesta realizada por **Mitofsky** a 5,538 personas, entre el 14 y 31 de marzo pasados, 54.9% de los entrevistados dijo que el **Combate a la Inseguridad es el tema más relevante para discutir**, seguido por Sistema de Salud, pues así lo manifestó 49% y Combate a la Corrupción 44.8%.

En un no tan cercano cuarto lugar figura el tema **Sistema Educativo** (26.3%) seguido por **Temas Económicos** (25.4%), **Combate a la Pobreza** (22.3%) y **Democracia** (18.7%).

Hay temas poco relevantes como para que discutan en ese encuentro quienes aspiran a gobernar el país en este debate, como **Política de Migración** (2.7% considera que sería el principal asunto) y **Política de no Discriminación** (3.1%).

¿De los siguientes temas que discutirán en los debates, cuáles son importantes para decidir por quién votar?

Sólo % de Sí mención

Respuesta múltiple no suma 100%



TEMAS DE INTERÉS RUMBO A LOS DEBATES PRESIDENCIALES. MÉXICO: ABRIL 2024

3

Si se considera qué contestaron **hombres y mujeres, por separado**, se observa que para las mujeres el asunto más importante para decidir por quien votar es el tema de Combate a la Inseguridad (56%), seguido por Sistema de Salud (52.6%), Combate a la Corrupción (41.9%) y Sistema Educativo (27.9%).

En tanto, coinciden con las **mujeres** en que es el **Combate a la inseguridad** el primer asunto en importancia (53.7%), pero en segundo lugar consideran el combate a la corrupción (47.9%) y en tercer lugar Salud (45.2%) y en cuarto lugar Sistema Educativo (24.5%).

Por grupos de edad, Sistema de Salud, Combate a la Inseguridad y Combate a la Corrupción aparecen en los primeros lugares, pero llama la atención la prioridad que le dan a cada uno de ellos.

¿De los siguientes temas que discutirán en los debates, cuáles son importantes para decidir por quién votar?

Sólo % de Sí mención
Respuesta múltiple no suma 100%



TEMAS DE INTERÉS RUMBO A LOS DEBATES PRESIDENCIALES, MÉXICO: ABRIL 2024

4

A los jóvenes les interesa más la Salud; a adultos y adultos mayores, la Inseguridad

Al preguntarles cuáles son los temas importantes para decidir por quién votar, las **personas de 18 a 29 años** señalaron en primer lugar Sistema de Salud (50%), en segundo lugar Inseguridad (41.9%) y en tercer lugar Combate a la Corrupción (37.2%).

En tanto, para las personas de **entre 30 y 40 años**, primero enunciaron Combate a la Inseguridad (63.7%), seguido por Sistema de Salud (50.2%) y Combate a la Corrupción (49.2%).

A su vez, los de **50 años y más**, dijeron también que Combate a la Inseguridad, pero fueron 55.2%, seguido por Sistema de Salud, pero 46.9% y Combate a la corrupción, 45.9 por ciento.

Para los de **30 y 49 años** el cuarto asunto en importancia es Temas Económicos (28%) , mientras que para los 50 y más es Sistema Educativo (20.2%).



Si se observa por grado máximo de estudios, tanto los que tienen preparatoria o menos, como los que tienen una carrera universitaria o más, los temas más relevantes son **Combate a la Inseguridad**, **Sistema de Salud** y **Combate a la Corrupción**, pero llama la atención que entre los mexicanos que tienen nivel de instrucción de preparatoria o menos 52.3% dijo en primer lugar Combate a la Inseguridad, pero fue 64.7% los que dijeron ese tema entre los que tienen nivel universidad.

En nivel socioeconómico bajo, la prioridad es inseguridad y en alto corrupción

Por nivel socioeconómico, si se consideran los cinco temas con la mayor atención, se observa que, en el caso de las personas de **nivel socioeconómico bajo**, 53.4% dijeron que **Combate a la Inseguridad**; 51.5% Sistema de Salud, 43.9% Combate a la Corrupción y 26.9% Sistema Educativo. En este nivel socioeconómico el tema Combate a la pobreza lo considera 22.4% y está en el lugar seis.

En tanto, entre las personas de **nivel socioeconómico alto y medio** 58.1% enunciaron Combate a la Corrupción, 46.8% Combate a la Inseguridad, 43.7% Sistema de Salud y 25.2% Temas económicos.

¿De los siguientes temas que discutirán en los debates, cuáles son importantes para decidir por quién votar?

Sólo % de Sí mención

Respuesta múltiple no suma 100%

NSE Alto/Medio



NSE Bajo



TEMAS DE INTERÉS RUMBO A LOS DEBATES PRESIDENCIALES, MÉXICO: ABRIL 2024

7

De quienes viven en **comunidades urbanas**, en primer lugar aparece el tema de **Combate a la Inseguridad** (57.2%), seguido por Sistema de Salud (49.7), Combate a la Corrupción, (45.3%) y Sistema educativo (25.9%).

Mientras que para quienes viven en **comunidades rurales**, el tema principal es **Sistema de Salud** (44.2%), seguido por Combate a la Corrupción (41.1%), Combate a la Inseguridad (38.7%) y Sistema Educativo (29.3%).

¿De los siguientes temas que discutirán en los debates, cuáles son importantes para decidir por quién votar?

Sólo % de Sí mención

Respuesta múltiple no suma 100%

Localidad Urbana



Localidad Rural



TEMAS DE INTERÉS RUMBO A LOS DEBATES PRESIDENCIALES, MÉXICO: ABRIL 2024

8

Para las **amas de casa** el principal tema para decidir por quien votar entre los que se discutirán en el debate, es Combate a la Corrupción (56.1%), seguido por Sistema de Salud (51.9%) y Combate a la Corrupción (46.2%).

Entre los **estudiantes** primero es Sistema de Salud (45.6%), seguido por Combate a la Inseguridad (41.9%) y Temas Económicos (41.1%), mientras que para **obreros o empleados** primero es Combate a la Inseguridad (56.3%), Sistema de Salud (50.8%) y Combate a la Corrupción (49.4%).



El encuentro será el domingo 7 a las 20:00 horas, en el INE

El próximo domingo 7 de abril, a las 20:00 horas se realizará el primero de los tres debates programados entre los candidatos a la presidencia de la República, **Xóchitl Gálvez Ruiz**, postulada por PAN, PRI y PRD; Claudia Sheinbaum Pardo, de Morena, PT y PVEM y **Jorge Álvarez Máynez**, de Movimiento Ciudadano. Los temas a tratar son: Educación, Salud, Transparencia, Combate a la Corrupción, No discriminación, Grupos Vulnerables y Violencia contra las mujeres.

Fungirán como moderadores los periodistas **Denise Maerker y Manuel López San Martín**.

Durará 120 minutos y se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral. La asistencia de los candidatos es obligatoria.

Aumentan 150% agresiones a candidatos en primer trimestre de 2024: Laboratorio Electoral

Violencia electoral crece 150% en 3 meses; informe revela aumento de agresiones a candidatos y preaspirantes relacionados con elecciones 2023-2024



Advierten aumento en violencia electoral con respecto al año anterior. Foto: Cuartoscuro

Por: **SERGIO RAMÍREZ**
- 03/04/2024 01:38

En los primeros tres meses aumentaron de manera **preocupante 150 por ciento** las **agresiones a candidatos o preaspirantes** relacionados con las elecciones 2023-2024, reveló el segundo informe de Laboratorio Electoral.

“Los meses con mayor cantidad de asesinatos registrados han sido julio, octubre, enero, febrero y marzo, el incremento de casos en los últimos tres meses **ha sido del 150%**, lo que deja ver que estamos ante una espiral de violencia que coincide con la **conclusión de las precampañas y el registro de candidaturas**”, señaló.

De acuerdo con el reporte, del 4 de junio del 2023 al 29 de marzo de 2024 **se han registrado 156 agresiones a aspirantes** y personas relacionadas con las elecciones. De estos, 50 fueron asesinatos, de los cuales 26 eran aspirantes, además de nueve secuestros, 22 atentados y 75 amenazas.

El documento titulado “**Violencia Espiral proceso electoral 2023-2024**”, subrayó que este proceso superó la cifra de 24 aspirantes o precandidatos asesinados en 2018. En tanto que en los comicios de 2021 se reportaron 30 homicidios de abanderados.

Los partidos con **mayor número de asesinados** son Morena con nueve, y Acción Nacional, cinco; con tres casos cada uno están PRI, Partido Verde Ecologista y Movimiento Ciudadano, mientras que con dos el PRD y uno PT.



Gráfico

Las personas afiliadas al PAN son quienes **más amenazas han denunciado** al registrarse 21; seguidas del partido del sol azteca con 15; Revolucionario Institucional, 11; nueve de partidos locales; ocho de MC; seis, Encuentro Social; dos de independientes y uno de Morena.

El informe expuso también que hasta el 25 de marzo -fecha de corte- se han realizado **99 solicitudes de protección** y seguridad para los diferentes candidatos, de los cuales 74 ya fueron aprobadas (89.16 por ciento), de las cuales 14 están en un nivel alto de riesgo. No se ha negado ninguna petición.

Recordó que la Cámara de Diputados aprobó la **creación de la Comisión de Vigilancia** para las elecciones encargada de observar los comicios ante la creciente violencia que ha afectado el proceso de este año. Está integrada por legisladores de diversos partidos, con el fin de monitorear los ataques contra candidatos.